



DTCI

202638501439131

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 21 de 2026

Señor(a)

Claudia Veronica Collante Dussan

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

TV 14 49 A 11 Sur. -

alcaldia.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601582532 del 24 de septiembre de 2026, Radicado DADEP 20263060169631 del 8 de septiembre de 2026, Carrera 19C con Calle 58sur-Localidad Tunjuelito

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición remitido a esta entidad, referente a la *Protección y señalización del espacio público en la carrera 19 C con calle 58 Sur, esquina, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés identificada con CIV 6001353, hace parte de la malla vial local de la ciudad que no soporta rutas del SITP.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

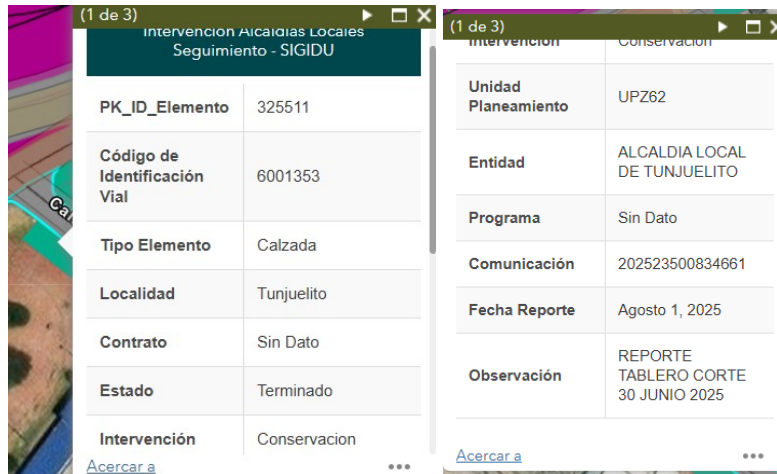
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638501439131
Información Pública
Al responder cite este número



Intervención Alcaldías Locales Seguimiento - SIGIDU	
PK_ID_Elements	325511
Código de Identificación Vial	6001353
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Tunjuelito
Contrato	Sin Dato
Estado	Terminado
Intervención	Conservación

Intervención	
Unidad Planeamiento	UPZ62
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO
Programa	Sin Dato
Comunicación	202523500834661
Fecha Reporte	Agosto 1, 2025
Observación	REPORTE TABLERO CORTE 30 JUNIO 2025

Fuente Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU – 6 de octubre de 2026

Por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Tunjuelito y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020. Los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

“Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501439131

Información Pública

Al responder cite este número

Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...”.

Respecto a las peticiones trasladadas por el Departamento Administrativo de la defensoría de Espacio Público -DADEP:

1.(...) Verificar la naturaleza jurídica, titularidad, destinación y entidad administradora del área de espacio público ubicada en la carrera 19C con calle

58 Sur, esquina, e informar si cuenta con Registro Único de Patrimonio Inmobiliario —RUPI (...)

Respuesta: Tal como lo señala el DADEP, el espacio público ubicado en la carrera 19C con Calle 58 sur, no cuenta con Registro Único de Patrimonio Inmobiliario —RUPI, y que a su vez fueron adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para la ejecución de obras de infraestructura de espacio público localizada en la intersección entre las avenidas Boyacá y Villavicencio. No obstante, es de señalar que dicho espacio público tiene como titularidad al Instituto de Desarrollo Urbano y la destinación corresponde a Espacio Público y vías.

Identificación	Titularidad	Destinación Catastral
AAA0022BYOM	Instituto Desarrollo Urbano IDU	Vías

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI

202638501439131

Información Pública
Al responder cite este número

AAA0022BYP A	Instituto Desarrollo Urbano IDU	Espacio Público
AAA0022BYSY	Instituto Desarrollo Urbano IDU	Espacio Público

2.(....) Determinar si resulta jurídica y técnicamente viable instalar señalización pedagógica sobre la prohibición de arrojar residuos, indicando la entidad competente para autorizar, diseñar, instalar y mantener dichos elementos (....)

3. (....) Precisar los permisos, conceptos y especificaciones aplicables para la instalación de avisos, cerramientos, jardineras, mobiliario u otros mecanismos de protección del espacio público (....)

Respuesta:

En cuanto a la protección y recuperación del espacio público, en virtud del No.9 del artículo 86, Decreto 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá” que asigna a los alcaldes locales la función de “9. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.”. Por tal motivo, dicha entidad es la competente para dar respuesta a sus requerimientos. Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado a la Alcaldía local de Tunjuelito.

4. (...) Informar si sobre el lugar existe algún instrumento de administración, aprovechamiento económico, intervención o entrega del espacio público, así como los antecedentes de ocupación indebida o recuperación que registre esa entidad (...)

Respuesta: En atención a su petición se informa que es según lo establecido en el literal c del artículo 79 Acuerdo 257 de 2006 es el Instituto para la Economía Social IPES, quien dentro de sus funciones contempla: “c. Adelantar operaciones de ordenamiento y de relocalización de actividades informales que

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501439131

Información Pública

Al responder cite este número

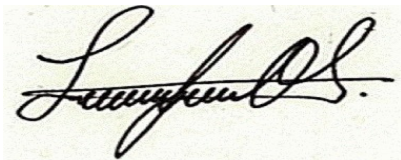
se desarrollen en el espacio público.”. Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición al Instituto para la Economía Social IPES donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

5. (...) Orientar sobre las alternativas jurídicamente viables de recuperación, apropiación o sostenibilidad del área que desincentiven la disposición clandestina de residuos sin restringir la circulación peatonal, e indicar si procede una visita técnica conjunta con esta Alcaldía, la UAESP y la Secretaría Distrital de Movilidad (...)

Respuesta: Así mismo, con el propósito de atender su petición referente a los residuos sólidos, escombros, amablemente se informa que es a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) conforme lo establece el Acuerdo 011 de 2014 en su artículo 6 literal b. quien tiene dentro de sus funciones: “b. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos propios del manejo integral de residuos sólidos, el servicio de alumbrado público y los servicios funerarios.”. Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 21-10-2026 05:42:37 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



DTCI
202638501439131
Información Pública
Al responder cite este número

Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - KR 30 25 90 P 15 -
correspondencia.externa@dadep.gov.co
Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 -
correspondencia@umv.gov.co
Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) - Bogotá DC - Bogotá - KR 10 17 72 LOC 119 - uaesp@uaesp.gov.co
Con Copia a: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES - Bogotá DC - Bogotá - AVENIDA CALLE 19 10 44 - contactenos@desarrolloeconomico.gov.co

Elaboró: HERMES MAURICIO GUARNIZO LOPERA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6